

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SET. 2006

VISTO la nota presentada por la Señora N. PICCATTO, Auxiliar de Secretaría de la Escuela Provincial N° 9, de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de dos tortas, una para cada turno, con motivo de celebrar el 26° Aniversario de dicho establecimiento.

Que esta Cámara Legislativa apadrina dicho establecimiento, por lo que la suscripta ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de Atención Protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00000803, correspondiente a "La Panadería", de Oscar Martinez, por el importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), en concepto de la compra de Dos (2) tortas para dicho establecimiento.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Atención Protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00000803, correspondiente a "La Panadería" de Oscar Martinez, por el importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), en concepto de Dos (2) tortas para dicho establecimiento, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 314 / 06

